

## **Autorizan viaje de funcionario de la SUNAT a Cuba, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 190-2019-EF/10**

Lima, 8 de mayo de 2019

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta s/n de fecha 4 de enero de 2019, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para participar en la 53ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y en el Taller Internacional del CIAT, que se llevarán a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 21 al 24 de mayo de 2019;

Que, los temas a tratar en los citados eventos se encuentran incluidos en el Programa País, que viene implementando el Perú en el marco de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, así como en el Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú 2017 y en la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública 2017; con el objetivo de alcanzar estándares técnicos que le permitan mejorar su marco institucional y ser miembro de la OCDE en el año 2021;

Que, resulta altamente beneficiosa la participación de la SUNAT en los citados eventos al encontrarse alineados con los objetivos estratégicos institucionales de la SUNAT, de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, y de fortalecer la capacidad de gestión interna; dado que constituye una oportunidad para que el Perú conozca las experiencias de los países participantes, teniendo en cuenta que los temas relacionados con la ética en la Administración y el factor humano permitirán a la SUNAT cumplir con los compromisos asumidos y contribuir al cumplimiento de sus indicadores;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Antonio Peña Rivera, Gerente (e) de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a

la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 20 al 24 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes: US\$ 691,75  
Viáticos (4+1) US\$ 2 150,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas